

# EDICTO

## LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA:

**HACE SABER:** Que ha sido aprobado inicialmente, por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Écija (Sevilla) en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2017, el Reformado del Proyecto de Urbanización del Sector I.6/1 del PGOU, La Fuensanta 1, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Écija y redactado por los Técnicos D. Rafael Fernández Rueda y D. David León Álvarez.

Lo que se hace público para que durante el plazo de 20 días a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal y en el Diario El Correo de Andalucía, se puedan presentar las alegaciones, sugerencias u observaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se encuentra para quien lo quiera examinar en las Dependencias del Área de Gestión del Espacio Urbano, sitas en Calle Mayor nº 2 de Écija, así como en el Tablón Electrónico del Portal Web Municipal. Las alegaciones podrán ser presentadas en los Registros Municipales habilitados al efecto, y también por el resto de procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Écija, a 9 de febrero de 2017  
EL ALCALDE,  
P.D. EL CONCEJAL  
(Decreto 19/06/15)  
(BOP 207 de 7 SEPT. 2015)



Fdo. Sergio Gómez Ramos